



Manual de procedimientos internos técnicos

Procedimiento para coordinar la entrada y salida de partes en los aeropuertos

MPIT-DCS-GC-072

Revisión 1

Procedimiento para coordinar la entrada y salida de partes en los aeropuertos

1. Control

1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
Original	Mario Cruz / Gerente de Compras	Lucía López / Directora de Cadena de Suministro	Omar López / Director de Seguridad Operacional
1	Diego Zetina / Supervisor de Almacén y Planeación de Materiales	Lucía López / Directora de Cadena de Suministro	Víctor Landa / Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	Agosto 2019	Edición original
1	Abril 2021	Actualización

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este procedimiento es el Supervisor de Almacén y Planeación de Materiales.

1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de su emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

1.3. Lista de distribución

1. Dirección de Cadena de Suministro

2. Contenido

2.1. Definiciones y acrónimos

Ver las [Definiciones y abreviaturas relativas a la Cadena de Suministro](#).

2.2. Objetivo

Dar cumplimiento a los requisitos del AIQ y la AFAC para el ingreso y salida de material y equipo técnico.

2.3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todo el personal involucrado en el ingreso y salida de partes de TAR en el AIQ.

2.4. Referencias

No aplica.

2.5. Responsabilidades

2.5.1. Gerente de Compras

1. Asegurar el cumplimiento de este procedimiento por parte de los Compradores.

2.5.2. Supervisor de Almacén y Planeación de Materiales

1. Realizar la gestión de entrada y salida de materiales y equipos ante el AIQ y la AFAC, según aplique.
2. Supervisar que la entrada y/o salida de materiales y equipos se realice de manera expedita.
3. Tramitar con el Área de Finanzas los pagos de derechos aplicables.

2.5.3. Compradores

1. Informar al Supervisor de Almacén y Planeación de Materiales, con al menos 24 horas de anticipación, sobre el material o equipo que requiere entrar o salir del AIQ por aprovisionamiento, servicio o reparación, incluyendo toda la [Información necesaria para el trámite de ingreso o salida de materiales y equipos al AIQ](#).

2.6. Descripción del procedimiento de Ingreso de Material al AIQ

Paso	Responsable	Descripción
1	Comprador	Informa al Supervisor de Almacén y Planeación de Materiales, sobre el material o equipo que requiere ser ingresado al AIQ.
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

2.7. Descripción del procedimiento de Salida de Material al AIQ

Paso	Responsable	Descripción
1	Comprador	Informa al Supervisor de Almacén y Planeación de Materiales, sobre el material o equipo que requiere ser ingresado al AIQ.
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

2.8. Documentos aplicables y/o anexos

- Anexo 1 - [Información necesaria para el trámite de ingreso o salida de materiales y equipos al AIQ](#)

- Anexo 2 - Oficio la AFAC para el ingreso de partes
- Anexo 3 - Oficio a la AFAC para la salida de partes

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/072?rev=1619318228>Last update: **17/11/2021 16:26**